

La Iglesia en España y los inmigrantes

Presentación del documento en Rueda de Prensa, 12.12.2007

1. Necesidad y oportunidad del documento Su naturaleza y destinatarios

Dada la transformación que ha experimentado la emigración en España, diez años después de nuestro documento *Pastoral de las Migraciones en España* (1994), y siguiendo la Instrucción Pontificia *Erga Migrantes Caritas Christi*, que “pretende actualizar - teniendo en cuenta los nuevos flujos migratorios y sus características - la pastoral migratoria”, la Conferencia Episcopal ha visto necesario, a la vista de la nueva tendencia migratoria en España y a la luz de dicho documento, la elaboración del presente texto con el título de **La Iglesia en España y los Inmigrantes** que ha sido aprobado por la Asamblea Plenaria y que hoy se les presenta.

El documento tiene el doble carácter de reflexión teológica y, al mismo tiempo, ofrece unas pistas para la acción pastoral.

En cuanto a los destinatarios, el documento va dirigido a todas las personas, instituciones y organizaciones de la Iglesia que se ocupan de la atención de los inmigrantes. También incluimos a los propios inmigrantes en los aspectos que les afecta como agentes que están llamados a ser, junto con nosotros, de una transformación de nuestras comunidades y de nuestra sociedad.

2. El Capítulo I presenta una sencilla exposición de la realidad, sobre todo, de la inmigración en España, caracterizada por el cambio de país emisor a país receptor, llamativo aumento en el número de emigrantes, rapidez de este aumento y diversidad de su origen, cultura, religión, etc

3. El Capítulo II es una breve reflexión de la emigración como un fenómeno social. Tenemos especial interés en poner de relieve que la emigración es, ante todo, un fenómeno humano complejo, tan antiguo como la humanidad y no, antes que nada, un mal, un peligro o una amenaza. Fenómeno que nos interpela a todos. Que tiene en su origen y que puede causar problemas; pero que también produce bienes y beneficios. Que a todos

nos interpela y nos exige una respuesta y que para la Iglesia supone también una oportunidad o una gracia.

La respuesta que se ha dado o se está dando a este fenómeno es muy diversa. Nos interesa, sobre todo, la respuesta de la Iglesia

4 En el Capítulo III Trata Migraciones desde la Sagrada Escritura y desde la Doctrina Social de la Iglesia lo largo de la historia.

5. En el Capítulo V señalamos algunos principios fundamentales de la Pastoral de las Migraciones y sus consecuencias en la Pastoral en general.

A) Por lo que se refiere a los principios, para la Iglesia, el emigrante es una persona con la misma dignidad y derechos fundamentales que los demás, es la presencia de Jesucristo que demanda de nosotros el mismo trato y los mismos servicios que le debemos a El.

La Iglesia defiende el derecho a emigrar, lo mismo el derecho de toda persona a encontrar en su país un nivel de vida digno que le garantice a él y a su familia el *derecho a la no emigración*.

La Iglesia se concibe a sí misma como la casa común en la que todos han de tener cabida y en la que los últimos habrán de ocupar los primeros puestos en la preocupación, en el afecto y en el servicio.

B) La Iglesia se quiere implicar especialmente:

- En los países de origen
- Trafico con mujeres
- Reclusos extranjeros
- Evitar la corrupción, la malversación o el desvío de las ayudas a los países pobres
- la misión de anunciar, con obras y palabras, el Evangelio de Jesucristo.

Atenta siempre a las circunstancias en que se desenvuelve la vida de los inmigrantes y al trato que reciben, la Iglesia ejercerá con libertad y valentía su función de instancia profética y crítica.

Medidas para esto:

- ⇒ la educación para la paz.
- ⇒ la obligación de ejercer el servicio de la acogida.
- ⇒ Acompañamiento a los inmigrantes y a sus familias en el proceso de su incorporación y convivencia en la nueva sociedad y, dado el caso, en la comunidad creyente.
- ⇒ Trabajo pastoral con todos y cada uno de los inmigrantes y con sus familias, aunque no en la misma forma y con los mismos métodos con todos, dada su diversa condición.
- ⇒ La Pastoral ha de entenderse en sentido integral, es decir, que abarque la totalidad de la persona. Va desde el anuncio explícito del Evangelio hasta la denuncia de los abusos de los poderosos y de las leyes y situaciones injustas.
- ⇒ Desarrollar el diálogo interreligioso e intercultural.
- ⇒ Ante el número y la diversidad, habrá de ampliar, mejorar y adecuar sus estructuras de servicio o crear, si es necesario, otras nuevas.
- ⇒ La sensibilización de la sociedad en general y de los cristianos en particular es una tarea necesaria y urgente.
- ⇒ Importancia capital en esta tarea tienen hoy los medios de comunicación social. La Iglesia tendrá que velar y hacer cuanto esté a su alcance para que en los medios de comunicación social, muy especialmente en los propios, se eviten los estereotipos, prejuicios y generalizaciones sobre los inmigrantes; su cultura, procedencia, religión, etc. sean tratados con respeto, la información sobre ellos sea correcta, se resalten los aspectos positivos de su cultura y de su presencia y del servicio que nos prestan y se favorezca la pacífica convivencia.
- ⇒ Se impone la colaboración, en primer lugar, entre todas las personas, instituciones, organizaciones y servicios de la Iglesia; pero también con las instancias civiles, sociales y de la Administración pública o de la iniciativa social, como ONGs, etc.

6. El último Capítulo, el VII, trata de las estructuras y los servicios que la Iglesia debe adaptar a la nueva situación.

En la **Conclusión** expresamos el agradecimiento de la Iglesia a cuantas personas se ocupan de los emigrantes. Hacemos una mención a los españoles que residen aún en otros países de Europa, más los que, por razones de trabajo, intercambio o estudio, pasan largas temporadas fuera del nuestro. A ellos se añade el elevado número de emigrantes de habla española y a la dificultad actual de prestarles una atención adecuada debidamente, sobre todo por la falta de sacerdotes y demás agentes pastorales.

Pedimos a los responsables de los gobiernos y de las instituciones internacionales que cumplan con la especial obligación que les plantea el mundo de las migraciones, regulen sus flujos y corten los abusos.

Diciembre 2007